



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS. 2021-2024



"2022, AÑO DEL QUINCENTENARIO DE LA FUNDACION DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
AREA	TESORERIA MUNICIPAL
OFICIO	MAF/TESMU/010/2022
ASUNTO	ENVIO INICIATIVA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

AMATENANGO DE LA FRONTERA; CHIAPAS A 29 DE AGOSTO DE 2022.

DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES TREJO HUERTA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
PALACIO LEGISLATIVO
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo envío a usted la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Amatenango de la Frontera; Chiapas, para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 115 de nuestra Carta Magna, 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chiapas y el Artículo 45 Fracción III de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; Así mismo, se anexa Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria No. MAF/SM/0031-EXT-2/2022 de Fecha 29 de Agosto de 2022, donde se hace la aprobación de la propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, Así también se envían dos ejemplares de la Iniciativa de la Ley de Ingresos y dos Formatos en CDS.

Sin otra en particular, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

C. ERNESTO TEODOMIRO OSORIO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AMATENANGO DE LA FRONTERA; CHIAPAS.



C.c.p. Archivo.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. MAF/SM/0031-EXT-2/2022 29 DE AGOSTO 2022.

Handwritten mark resembling the number '23' in a circle.

EN EL MUNICIPIO DE AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS, SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS DEL DÍA LUNES 29 VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS CC. ERNESTO TEODOMIRO OSORIO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIANA GUADALUPE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ; SÍNDICO MUNICIPAL PROPIETARIO, Y LOS CC. ANDRÉS ABENAMAR JUÁREZ RODRÍGUEZ, ANY LUCINDA PÉREZ LÓPEZ, MAXIMILIANO MONTEJO JIMÉNEZ, GERÓNIMA GABRIEL DÍAZ, NOÉ SILVESTRE FELIPE; PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO REGIDORES PROPIETARIOS, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO LA LIC. ARIANA DEL CARMEN ROBLERO CANCINO, SECRETARIA MUNICIPAL; TODOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA EL PERÍODO 2021-2024; SESIÓN QUE SE CONVOCA CON EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 80, 81 Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS 44, 46, 47, 48, 49, 50, 57-FRACCIÓN I Y XXIV, 60 FRACCIÓN II, 80 FRACCIÓN II Y III Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; POR LO QUE DESPUÉS DE HABER COMPROBADO LA ASISTENCIA DE LOS ANTES CITADOS, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA ABIERTA LA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA, BAJO EL SIGUIENTE:

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 5.- ACUERDO ÚNICO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMATENANGO DE LA FRONTERA; CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- 6.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SINDICO MUNICIPAL AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS. 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL 2021 - 2024 AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS.



Handwritten signature: Gerónima GD.

Handwritten signature.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. MAF/SM/0031-EXT-2/2022 29 DE AGOSTO 2022.

[Handwritten signature]

ERNESTO TEODOMIRO OSORIO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

ARIANA GUADALUPE HERNANDEZ SECRETARIA MUNICIPAL

PRIMERO: CON REFERENCIA AL PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. ARIANA DEL CARMEN ROBLERO CANCINO, SECRETARIA MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES EN EL ACTO LA MAYORÍA DE LOS QUE INTEGRAN EL HONORABLE CUERPO EDILICIO, SE PROCEDIÓ AL SIGUIENTE PUNTO. -----

[Handwritten signature]

ERNESTO TEODOMIRO OSORIO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SEGUNDO: DENTRO DEL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y HABIENDO CONSTATADO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL C. ERNESTO TEODOMIRO OSORIO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON APEGO A SUS FACULTADES EJECUTIVAS DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CONVOCADA PARA ESTA FECHA. -----

[Handwritten signature]

ARIANA GUADALUPE HERNANDEZ SECRETARIA MUNICIPAL

TERCERO: RESPECTO AL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. ARIANA DEL CARMEN ROBLERO CANCINO, SECRETARIA MUNICIPAL, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL CONTENIDO DEL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA ESTA SESIÓN, SOMETIÉNDOSE A APROBACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, HABIÉNDOLO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES. -----

[Handwritten signature]

CUARTO: EN EL DESAHOGO DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, LA LIC. ARIANA DEL CARMEN ROBLERO CANCINO, SECRETARIA MUNICIPAL, PROCEDIÓ A DAR LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA QUE FUE APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES. --

[Handwritten signature]

QUINTO: LA LIC. ARIANA DEL CARMEN ROBLERO CANCINO, SECRETARIA MUNICIPAL, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. ERNESTO TEODOMIRO OSORIO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN INFORMA A ESTE CUERPO EDILICIO, QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE SESIÓN ES PARA CONOCER Y EN SU CASO APROBAR, LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMATENANGO DE LA FRONTERA; CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SINDICA MUNICIPAL AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS. 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS.





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. MAF/SM/0031-EXT-2/2022 29 DE AGOSTO 2022.

Caribe

EL C. ERNESTO TEODOMIRO OSORIO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL DE AMATENANGO DE LA FRONTERA; CHIAPAS, MANIFIESTA QUE EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CARTA MAGNA Y EL ARTÍCULO 84 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, OTORGAN A LOS AYUNTAMIENTOS, ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE INICIANTE CON RESPECTO A SU LEY DE INGRESOS, PARA EFECTOS DE PROPONER SU APROBACIÓN AL CONGRESO DEL ESTADO, LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONTRIBUCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA; ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN III DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, ESTABLECE QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS FORMULAR Y PROPONER AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN, EL PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS. EN TAL CIRCUNSTANCIA SE PRESENTE EN ESTE ACTO LA PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE AMATENANGO DE LA FRONTERA; CHIAPAS, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, DÁNDOLE LECTURA A DICHO PROYECTO, SEÑALANDO QUE EN EL TITULO SEGUNDO IMPUESTOS EL CAPÍTULO I DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDEN AL IMPUESTO PREDIAL Y TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES, LAS TASAS QUE SE MANIFIESTAN EN LA PRESENTE INICIATIVA SE MODIFICARAN DE ACUERDO A LOS VALORES UNITARIOS QUE APRUEBE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Roberto

Justicia

SEGUIDAMENTE LA LIC. ARIANA DEL CARMEN ROBLERO CANCINO, SECRETARIA MUNICIPAL, CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. CESAR EDUVIGES SANTIZO AVELAR, TESORERO MUNICIPAL, QUIEN MANIFESTÓ A LOS MUNÍCIPES QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

[Firma]

LAS INICIATIVAS DE LA LEYES DE INGRESO Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS SE DEBERÁN ELABORAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN LOCAL APLICABLE, EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, CON BASE EN OBJETIVOS, PARÁMETROS CUANTIFICABLES E INDICADORES DEL DESEMPEÑO; DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LOS PLANES ESTATALES Y MUNICIPALES DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LOS MISMOS; E INCLUIRÁN CUANDO MENOS OBJETIVOS ANUALES, ESTRATEGIAS Y METAS.

[Firma]

LAS LEYES DE INGRESOS Y LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA Y LAS ESTIMACIONES DE LAS PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS QUE SE INCLUYAN NO DEBERÁN EXCEDER A LAS PREVISTAS EN LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO AQUELLAS TRANSFERENCIAS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE.

[Firma]

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SINDICA MUNICIPAL AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS. 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL 2021 - 2024 AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS.



Gerolima DV



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. MAF/SM/0031-EXT-2/2022
29 DE AGOSTO 2022.

ASÍ MISMO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LA PRESENTE PROPUESTA SE LLEVÓ A COBO CON EL TRABAJO DE LAS DIRECCIONES QUE COMPOEN ESTE H. AYUNTAMIENTO, LOS CUALES CONOCEN A FONDO LA SITUACIÓN DE LAS ÁREAS QUE LES COMPETE, ASÍ COMO SON LOS QUE TIENEN UNA RELACIÓN DIRECTA CON LA CIUDADANÍA, TODO ESTO LLEVADO A CABO MEDIANTE MESAS DE TRABAJO, SOLICITANDO EN TODO MOMENTO SE CUIDARA NO AFECTAR LA ECONOMÍA DE LA CIUDADANÍA.

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR Y UNA VEZ ESCUCHADOS Y ANALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUERPO EDILICIO EMITE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

ÚNICO: SE APRUEBA Y AUTORIZA POR MAYORÍA DE VOTOS, LA PROPUESTA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMATENANGO DE LA FRONTERA; CHIAPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, REMÍTASE POR TRIPLICADO COPIAS DE ESTE ACUERDO Y COPIA DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DEFINITIVA EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL 2023.

SEGUIDAMENTE EL CIUDADANO ERNESTO TEODOMIRO OSORIO ESCOBAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYO AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE ORIGINAL DE LA PRESENTE ACTA AL CIUDADANO TESORERO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS PERTINENTES.

SEXTO: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARO: UNA VEZ HABERSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA ESTUVIERON PRESENTES.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SINDICA MUNICIPAL
AMATENANGO DE LA FRONTERA,
CHIAPAS.
2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
2021 - 2024
AMATENANGO DE LA FRONTERA,
CHIAPAS.





H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS.
2021-2024



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. MAF/SM/0031-EXT-2/2022
29 DE AGOSTO 2022.

ERNESTO TEODOMIRO OSORIO
ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

MARIANA GUADALUPE HERNANDEZ
GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

ANDRÉS ABENAMAR JUAREZ
RODRIGUEZ
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

ANY LUCINDA PEREZ LOPEZ
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

MAXIMILIANO MONTEJO JIMENEZ
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

GERONIMA GABRIEL DIAZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

NOE SILVESTRE FELIPE
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO



INTERPRETANTES DE CABILDO:

C. ERNESTO TEODOMIRO OSORIO ESCOBAR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. MARIANA GUADALUPE HERNÁNDEZ
GUTIÉRREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANDRÉS ABENAMAR JUÁREZ RODRÍGUEZ
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. ANY LUCINDA PÉREZ LÓPEZ
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. MAXIMILIANO MONTEJO JIMÉNEZ
TERCER REGIDOR PROPIETARIO





ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. MAF/SM/0031-EXT-2/2022
29 DE AGOSTO 2022.

ARNESTO TEODOMIRO OSORIO ESCOBAR PRESIDENTE MUNICIPAL INSTITUCIONAL

C. Gerónima
C. GERÓNIMA GABRIEL DÍAZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

Noe
C. NOE SILVESTRE FELIPE
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARIANA GUADALUPE HERNANDEZ TIERRERZ SINDICO MUNICIPAL

Aracely
LIC. ARACELY MARROQUIN TOVAR
PRIMER REGIDOR PLURINOMINAL

Jose Luis
LIC. JOSE LUIS RODRIGUEZ CARRILLO
SEGUNDO REGIDOR PLURINOMINAL

ANDRES ABENAMAR JUÁREZ RODRIGUEZ PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. ANY LUCINDA PEREZ LOPEZ SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

Ladiluz
LIC. LADILUZ DEL PILAR LOPEZ GABRIEL
TERCER REGIDOR PLURINOMINAL

Ariana
LIC. ARIANA DEL CARMEN ROBLERO CANCINO
SECRETARIA MUNICIPAL

C. MAXIMILIANO MONTEJO JIMENEZ TERCER REGIDOR PROPIETARIO

GERONIMA GABRIEL DIAZ CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

NOE SILVESTRE FELIPE QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SINDICO MUNICIPAL AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS. 2021 - 2024

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS. 2021 - 2024

Aracely

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

TITULO PRIMERO
DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la actividad hacendaria de los municipios del estado de Chiapas.

Artículo 2.- La hacienda pública de los municipios del estado de Chiapas se integra con los ingresos por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos participaciones federales, aportaciones federales, rendimientos de sus bienes, ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y los demás ingresos que tenga derecho a recibir en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 3o.- La ley de ingresos de cada uno de los municipios del estado, establecerá anualmente los impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos y participaciones federales y estatales que deban recaudarse.

Ninguna contribución podrá recaudarse si no está prevista en la ley de ingresos municipal de cada municipio o por una ley posterior que así lo establezca.

La ley de ingresos municipal regirá durante el curso del año para el cual se expida, pero si por cualquier circunstancia no se publicara, continuará en vigor la del año anterior, salvo los casos de excepción que establezca el H. Congreso del Estado.

Los ingresos municipales deben destinarse a cubrir los gastos públicos. Sólo podrá afectarse un ingreso municipal a un fin específico, cuando así se autorice mediante ley o decreto.

Artículo 4o.- Para que tenga validez el pago de las diversas contribuciones a que se refiere esta ley, el contribuyente deberá obtener, de la tesorería municipal, el recibo oficial legalmente requisitado y copia de la declaración presentada, en su caso, debidamente sellada por la máquina registradora o sello y firma del cajero.

Capítulo II
Disposiciones Generales

Artículo 5o.- Los Ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Amatenango de la Frontera; Chiapas, durante el Ejercicio Fiscal del año 2023, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, provenientes de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos Extraordinarios; así como los Ingresos derivados de la Coordinación Fiscal, Participaciones y Aportaciones Federales en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AMATENANGO DE LA FRONTERA, CHIAPAS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

CONCEPTO DEL INGRESO	IMPORTE \$
TOTAL GENERAL	\$ 132,296,500.00
1. IMPUESTOS	
1.1 DEL IMPUESTO PREDIAL	\$ 220,000.00
1.2 DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	\$ 1,500.00
1.3 DEL IMPUESTO SOBRE FRACCIONAMIENTOS	\$ 0.00
1.4 DEL IMPUESTO SOBRE CONDOMINIOS	\$ 0.00
1.5 IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	\$ 10,000.00
1.6 DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTO	\$ 0.00
1.7 DEL IMPUESTO SOBRE EL USO DE INMUEBLES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE.	\$ 0.00
2. DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS	\$ 0.00
2.1 MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO	\$ 0.00
2.2 POR EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 0.00
2.3 PANTEONES	\$ 0.00
2.4 RASTROS PÚBLICOS	\$ 0.00
2.5 ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 0.00
2.6 AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO	\$ 35,000.00
2.7 LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	\$ 0.00
2.8 ASEO PÚBLICO	\$ 0.00
2.9 INSPECCIÓN SANITARIA	\$ 0.00
2.10 LICENCIAS	\$ 10,000.00
2.11 CERTIFICACIONES	\$ 15,000.00
2.12 LICENCIAS, PERMISOS, REFRENDOS Y OTROS.	\$ 5,000.00
2.13 DERECHOS POR USO O TENENCIA DE ANUNCIOS EN LA VÍA PÚBLICA	\$ 0.00
2.14 POR REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	\$ 0.00
3. CONTRIBUCIONES PARA MEJORAS	
3.1 AGUA POTABLE	\$ 0.00
3.2 DRENAJES Y ALCANTARILLADO	\$ 0.00
3.3 BANQUETAS Y GUARNICIONES	\$ 0.00
3.4 PAVIMENTACIÓN EN VÍA PÚBLICA	\$ 0.00
3.5 ALUMBRADO	\$ 0.00
3.6 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 0.00
3.7 OBRAS COMPLEMENTARIAS.	\$ 0.00
4. PRODUCTOS	\$ 0.00
4.1 VENTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	\$ 0.00
4.2 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	\$ 0.00
4.3 LA VENTA DE LA GACETA MUNICIPAL	\$ 0.00
4.4 RENDIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO	\$ 0.00
4.5 UTILIDADES EN INVERSIONES, ACCIONES, CRÉDITOS Y VALORES QUE POR ALGÚN TÍTULO CORRESPONDAN AL MUNICIPIO	\$ 0.00
4.6 OTROS	\$ 0.00
5. APROVECHAMIENTOS	
5.1 MULTAS	\$ 0.00
5.2 RECARGOS	\$ 0.00
5.3 REPARACIÓN DEL DAÑO	\$ 0.00
5.4 CONCESIONES PARA EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 0.00
5.5 RESTITUCIONES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE HAGAN AL FISCO	\$ 0.00
5.6 DONATIVOS, HERENCIAS Y LEGADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 0.00
5.7 ADJUDICACIONES DE BIENES VACANTES	\$ 0.00
5.8 TESOROS	\$ 0.00
5.9 INDEMNIZACIONES	\$ 0.00
5.10 FIANZAS O CAUCIONES QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ORDENE HACER EFECTIVA	\$ 0.00
5.11 REINTEGROS Y ALCANCES	\$ 0.00
5.12 LOS DEMÁS INGRESOS DEL ERARIO MUNICIPAL NO CLASIFICADOS COMO IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS O PRODUCTOS NI PARTICIPACIONES	\$ 0.00
6. INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL	\$ 0.00
6.1 FISM	\$ 108,000,000.00
6.2 FAFM	\$ 24,000,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]